

Politia. La construcción del discurso político en la Edad Media y el Renacimiento

María Díez YÁÑEZ

Universidad Complutense de Madrid

RESUMEN

El interés por el origen y difusión de las teorías políticas medievales y renacentistas obliga a acercarse a las traducciones con una perspectiva filológica e histórica que explica los cambios culturales producidos en este período. Se presenta el dossier *Politia. La construction du discours politique au Moyen Âge et à la Renaissance – La construcción del discurso político en la Edad Media y el Renacimiento*, estructurado a partir de tres ejes principales: «Vías de transmisión», «Conceptos y virtudes políticas» y «Traducciones e ideario político».

Palabras clave: teorías políticas medievales, Aristóteles, *Política*, monarquía, democracia

RÉSUMÉ

L'intérêt pour l'origine et la diffusion des théories politiques du Moyen Âge et de la Renaissance nous oblige à aborder les traductions avec une perspective philologique et historique qui explique les changements culturels produits à cette époque. Ce travail présente le dossier Politia. La construction du discours politique au Moyen Âge et à la Renaissance – La construcción del discurso político en la Edad Media y el Renacimiento, structuré autour de trois axes principaux : «Voies de transmission», «Concepts et vertus politiques» et «Traductions et idées politiques».

Mots-clés : théories politiques médiévales, Aristote, Politique, monarchie, démocratie

Translatio, translatio studii, translatio imperii; traducciones, teorías sobre traducción e historia de las ideas políticas hispánicas desde la Edad Media hasta el Renacimiento son las coordenadas que enmarcan este volumen monográfico. En la medida en que la traducción no solo traslada palabras, sino las nociones que estas transmiten, los trabajos aquí reunidos podrían incluirse en lo que Reinhart Koselleck prefería llamar «la historia de los conceptos»¹. Cuando se trata de terminología filosófica, la polisemia que implican ciertas palabras, la variabilidad implícita en la evolución

1. Reinhart KOSSELCK, *Historias de conceptos. Estudios sobre semántica y pragmática del lenguaje político y social*. Madrid: Editorial Trotta, 2012.

lingüística y la contextualización cultural de algunas nociones intervienen no solo en la comprensión del mundo sino en la construcción de él. Por eso, si sigue siendo atractivo el estudio de la filosofía del lenguaje, resulta aún más pertinente establecer el origen y formación de un lenguaje de la filosofía y, en lo que nos ocupa, de un vocabulario filosófico en castellano. Aquí nos enfrentamos además al ámbito de la filosofía política, en donde la recepción de un concepto, con lo que supone de comprensión de la tradición que le precede y de adaptación al nuevo suelo cultural y lingüístico en el que se inserta, implica la teorización, pero también la creación y justificación de distintas formas de gobierno que anuncian una nueva dirección política europea y, por lo tanto, también hispánica. De ahí que, cuando los traductores del griego y del latín ven necesario adaptar una serie de conceptos para que estos sean accesibles y legibles para el público del Cuatrocientos hispánico, resulte obligado analizar con minuciosidad el proceso que supone tal adaptación conceptual y cultural, pues pone en evidencia la polisemia de algunas palabras, la inestabilidad semántica que acompaña en no pocas ocasiones al léxico filosófico y los variados objetivos políticos que subyacen en la traducción, adaptación y reformulación de las teorías y prácticas políticas.

Nebrija traduce *politia* como «civilidad» y *politicus* como «civil cosa» y por eso los trabajos aquí reunidos, siguiendo el rastro a las vías de recepción grecolatina de esta noción, en la que Aristóteles tiene mucho que ver, realizan un análisis filológico de la terminología política trasladada al vernáculo y estudian la creación y difusión de imágenes del poder, enfrentándose así a la problemática de una nueva ciencia política heredada de la greco-latina, pero implantada según los presupuestos propiamente hispánicos. Tales estudios responden al diálogo entre filología e historia, pues si las perspectivas históricas proporcionan el contexto a las decisiones lingüísticas, no es menos cierto, como advirtió Alain Guerrau², que se pueda analizar con seriedad una sociedad sin estudiar a fondo sus prácticas lingüísticas.

A partir del estudio del léxico político, constituyente de un sistema conceptual y reflejo de la comprensión del mundo en el que viven y que, a veces, pretenden transformar los traductores y comentaristas de la filosofía política, construyen también su ideario y discurso político influyentes tratadistas del momento.

En esta línea, el presente volumen se divide en tres secciones o ejes que conforman el marco teórico y metodológico de la complejidad lingüística, cultural y política implícita en los estudios de traducción: «Vías de transmisión», «Conceptos y virtudes políticas» y «Traducciones e ideario político».

2. Vid. Alain GUERRAU, «Pourquoi (et comment) l'historien doit-il compter les mots?», *Histoire & Mesure*, 4 (1-2), 1989, p. 81-105, ver esp. p. 91.

En el primer bloque se consideran, por lo tanto, las vías de transmisión de la *Política* aristotélica, en donde se enmarcan los trabajos de Ángel Escobar Chico y Jesús Luis Castillo Vegas. Escobar Chico propone un estudio fundamentalmente heurístico, ofreciendo un recorrido por las vías de transmisión de la *Política* aristotélica en la España medieval, teniendo en cuenta las fuentes directas e indirectas, la obra propiamente aristotélica y la pseudo-aristotélica, y siempre deslindando cronológica y minuciosamente la recepción griega, árabe, latina y vernácula. Se presentan y analizan los datos precisos de manuscritos conservados y conocidos para analizar el surgimiento de las primeras definiciones de lo político en tierra hispana. Por su parte, Jesús Luis Castillo Vegas subraya la importancia de la Escuela de Salamanca como referente hispánico de un pensamiento político republicano o, más propiamente, cívico, que responde a una «nueva recepción» de la filosofía moral y política de Aristóteles. En su análisis, parte de la problemática que suponen las tardías traducciones aristotélicas «en idiomas cuyos hablantes carecían de la experiencia política sobre la que se estaba teorizando». A partir de ahí, confronta la labor de traducción, interpretación y adaptación llevada a cabo en las cortes regias por Rodrigo Sánchez de Arévalo (1404-1470) y seguida después por Juan Ginés de Sepúlveda (1494-1573), frente a las traducciones e interpretaciones protagonizadas por la primera Escuela de Salamanca, injustamente «marginada» y a la que se le debe el impulso de una tradición del aristotelismo cívico que cuestiona el modelo monárquico hispánico del momento. En este contexto cobra especial importancia la figura de Leonardo Bruni (1370-1444), como representante de una interpretación republicana del aristotelismo y lo que supone de nuevas fuentes de acceso a la obra del Filósofo. A partir de dichas fuentes se fomentan nuevos temas de discusión que no son sino el reflejo, o el motor, de diferentes posiciones políticas. Castillo Vegas establece, por lo tanto, la conexión entre ciencia de la traducción y ciencia política, en la medida en que los traductores y comentaristas se preguntaban en su labor sobre cuál era la mejor interpretación del texto y cuál la mejor forma de gobierno.

La Escuela de Salamanca sigue siendo objeto imprescindible de estudio de la recepción, creación y difusión de terminología e ideas políticas en los trabajos del segundo bloque, «Conceptos y virtudes políticas», en donde se localizan las aportaciones de Salvador Cuenca Almenar, Montserrat Jiménez San Cristóbal, Mélanie Jecker y Jeremy Lawrance. A partir de los términos de *πολυφιλία*, *φρόνησις*, *ἰσότης* y *δημοκρατία*, los autores ofrecen la eficacia de un análisis terminológico, a partir de la filiación de las fuentes de las traducciones y de un análisis lingüístico y semántico contextualizado en las lenguas y culturas receptoras. Cuenca Almenar recorre las distintas soluciones propuestas para la traducción del término *πολυφιλία* y plantea si estamos ante un término cuya «caducidad» conceptual remite quizá a una

desconfianza en la amistad política como referencia para políticas más cercanas a la actualidad. A partir de la comparación del *Compendio de las éticas* (1463-1464) de Nuño de Guzmán, la traducción realizada por Carlos, príncipe de Viana entre 1456 y 1457 en la corte napolitana y la versión anónima que recoge el testimonio cuatrocentista de la Biblioteca Nacional de España (MSS/10268), Cuenca Almenar defiende cómo sus opciones traductológicas del término πολυφιλία reflejan concepciones políticas igualitarias, apoyándose en la connotación afectiva y vertical que acarrea esta noción y que parece traer ecos de los modelos políticos propuestos por Leonardo Bruni. La influencia italiana en la labor del humanista florentino vuelve a salir a colación en el trabajo de Jiménez San Cristóbal, quien resuelve con pericia la dificultad formal y semántica que plantean los términos de «<a>equitas-iniquitas» «<a>equum-iniquum», «iustum-iniustum» y «eipikeia». La homonimia de los conceptos, las relaciones que se establecen entre ellos, los matices y las distintas soluciones adoptadas por los traductores medievales y las glosas y comentarios aclaratorios que acompañan algunas de sus versiones, hacen más evidente la dificultad que entraña una elección léxica sobre otra y la realidad, también inestable, de los referentes que estos términos pretenden designar. En su trabajo, Jiménez San Cristóbal identifica las herencias filológicas, culturales y doctrinales y compara las soluciones adoptadas por medievales y renacentistas en traducciones latinas –clásicas y medievales– y vernáculas, tanto en el ámbito italiano (florentino) como en el hispano (castellano). Diferencia los términos que, aun empleados como sinónimos, presentan diferencias semánticas de las que algunos traductores parecen ser conscientes y muestra cómo la labor de corrección lingüística denota comprensión, interpretación y aplicación a la realidad política contemporánea de los traductores. Así, en su labor de identificación de fuentes, análisis de diferencias semánticas y conceptuales, la autora concluye que la renovación filológica del corpus aristotélico medieval que emprenden los humanistas se localiza tanto en suelo italiano como en los reinos hispánicos y anuncia cómo ciertos giros y opciones terminológicas relativas a la «<a>equitas» «iniquitas» «<a>equum» «iniquum» elegidos por Bruni también aparecen en otras traducciones humanísticas castellanas, concluyendo que no parecen estar tan alejadas, tampoco las segundas, de los conceptos griegos. Mélanie Jecker profundiza en la recuperación hispánica de la teoría política clásica a partir del análisis filológico de la noción de la prudencia aristotélica. Recorre «ejemplos medievales de reescritura» y analiza la comprensión de los términos visibles en los comentarios de Averroes a la *Ética* y *Política* aristotélicas (1240), su recepción por parte de Juan Gil de Zamora (1241-1318) y, muy probablemente, de los redactores de las *Siete partidas* y la diferente lectura e interpretación realizada por Pedro de Osma y Fernando de Roa en la, de nuevo mencionada, Escuela de Salamanca. Deslinda una concepción

«cientifista» de esta virtud política, que vino influida por la comprensión de las fuentes árabes de la *Política* de Aristóteles y que insiste en una consideración racional y especulativa de la prudencia («habitus scientificus»), lo que resultaba especialmente útil para la construcción de la imagen del *rex sapiens* medieval, que tanto encaja con el programa político alfonsí reflejado en las *Siete partidas* y que parece ser continuado en el período de los Reyes Católicos. A esta línea de comprensión se opone la interpretación que ofrece Pedro de Osma, quien en su *Comentario* se une a la labor de recuperación de los clásicos y devuelve a la prudencia su condición de virtud moral y cívica, en favor de una posición política opuesta a los modelos absolutistas. Se inserta así la virtud de la prudencia en el «utillaje teórico» aristotélico en favor de la idea de bien común, de la ciencia de la cosa pública («scientia civilis») y de una promoción de un modelo político que fomente la idea de un régimen mixto en el que la igualdad de los ciudadanos intervenga en un poder colectivo. Por último, Jeremy Lawrance no subraya tanto la dependencia castellana de lo italiano, como la existencia de «brotes democráticos» que se dieron en Castilla. En su defensa del humanismo como «movimiento» castellano en torno al 1400 y de los *studia humanitatis* en su manifiesto, demuestra que el impacto de las ideas cívicas en España se constata ya en el *Regiment de la cosa pública* (1383) de Francesc Eiximenis, para quien la «res pública» no tiene exactamente el sentido romano, sino el de «ayuntamiento» de una ciudad, la «politia» y «civildat»: conceptos que traen ecos florentinos, pero cuya solución es hispánica, al remitir a una monarquía electiva. Lawrance continúa el recorrido por los testimonios de la palabra «democracia» en la literatura hispánica de entonces y señala que, cuando Leonardo Bruni elimina el grecismo y lo sustituye por «gubernatio popularis», en castellano se encuentra traducido como «república popular». Sin embargo, un testimonio del término «democracia», aparte del localizado en la traducción de Juan Fernández de Heredia de los *Discursos de Tucídides*, se localiza en el *Breviloquio de amor e amiçia* (ca. 1438) de Alfonso Fernández de Madrigal, el Tostado (1410-1455), quien se convierte en el promotor de un movimiento humanista no menos innovador, en donde reside el verdadero impacto más distintivo del humanismo hispánico. En su *De optima politia* opone los modelos teocráticos de sociedad a favor de una organización más secular y a favor de una democracia y de la «conveniencia» práctica de las constituciones mixtas. La continuación de esta escuela en Pedro de Osma y Fernando de Roa demuestra que la difusión de esta ideología se produce más allá de los muros escolares, en un ámbito cortesano y tiene su reflejo en la práctica especialmente constatable en el movimiento comunero del siglo siguiente (cuando, por cierto, todavía se consideraba el término «democracia» como neologismo). Por lo tanto, las oposiciones a este modelo, «escandaloso» para algunos como Antonio de Guevara y la inclinación hacia tendencias absolutistas no niegan, sino

más bien lo contrario, la existencia de una «tradición humanística española autóctona y autónoma», portadora de «ideas políticas vanguardistas» que prueban una línea innovadora del liberalismo cívico en Castilla.

En tercer lugar, el lenguaje y discurso de las ideas políticas presentes en las traducciones contribuye a la creación de ideologías y tratados políticos, que reformulan la tradición clásica y la adaptan a los intereses hispánicos. Así, Manuel Rivero Rodríguez plantea el constante dilema entre realidad e idealismo político, a partir del proyecto apoyado por Mercurio Arborio Gattinara (1465-1530) frente al de Erasmo de Rotterdam (1466-1536) y su benefactor Jean Le Sauvage. A través del análisis y contexto creador y difusor del *Instituta principis christiani* (1516) erasmiano expone la recuperación y fortalecimiento de una idea imperial que prueba otra de las «diversas formas» de que se reviste el humanismo político en el Renacimiento hispánico. Mientras Erasmo propone una idea paterna, pacifista y no absolutista del soberano, Gattinara continúa una perspectiva monárquica entroncada con una tradición imperial milenarista, planteando así una idea de príncipe cristiano «alternativa o muy alejada del erasmismo». Adrian Guyot, por su parte, recupera en su trabajo la tradición maquiavélica recibida en España a partir de tres traducciones castellanas: *Tratado de re militari* (1536) de Diego de Salazar, *Discursos de Nicolao Maquiaveli* (1552) de Juan Lorenzo Ottevanti y una traducción anónima de *El príncipe* datada a principios del siglo xvii (BNE MSS/1084). Traducciones que, según aduce Guyot, nos hablan más de los lectores españoles que de Maquiavelo. Se detiene en la historia de la recepción de las ideas políticas extraídas tanto de los paratextos y *marginalia* presentes en las traducciones, como en las opciones traductológicas de ciertas nociones morales que configuran la recepción del maleable y plural concepto de virtud maquiavélico. Guyot se refiere así a «trasposiciones» y «adaptaciones» de términos que presentan contenidos semánticos «proteiformes», en donde los condicionantes históricos, políticos y doctrinales influyeron en algunas de las «variaciones» y «atenuaciones» por las que a veces optan los traductores. David Nogales cierra el ciclo, combinando la metodología histórica con la filológica en un análisis de la recepción bajomedieval hispánica de la fórmula romana *pater patriae*. El análisis de los orígenes clásicos de este título, su progresiva aplicación a los emperadores romanos y la llegada a la cultura política medieval evidencia la capacidad de adaptación hispánica de estos conceptos que, «más allá de una copia servil», demuestra un deseo de construcción ideológica a favor de posturas monárquicas. Las fuentes estoicas se retoman y reformulan en favor de una imagen regia clemente y misericordiosa, que reúne en su persona los vínculos políticos y sociales, fortalecidos por las relaciones paterno-filiales. Los conceptos y usos de los términos «padre», «patria» y «tierra» se interrelacionan con las nociones de *philia* y *pietas* que tienen la contrapartida en la clemencia y misericordia

regias, en donde las nociones paganas se combinan con las cristianas para fortalecer la superioridad de los monarcas y los deberes de los súbditos.

En conclusión, la dificultad de los matices de la terminología filosófica, que ya el propio Aristóteles pretendió clarificar y definir, sigue siendo una fuente y metodología de análisis para comprender el origen y desarrollo de las culturas políticas. Ya Peter Burke reivindicó el fenómeno de la traducción lingüística como traducción cultural³ y de ahí que las vías de recepción de las nociones greco-romanas, sus progresivas adaptaciones, reformulaciones y reescrituras vengan influidas no solo por los tipos de textos, las escuelas lingüísticas de sus traductores y las proclamas culturales del momento, sino también por las necesidades e intereses políticos de los que las crean y transmiten. Traducciones más o menos técnicas, comentarios de mayor o menor grado especulativo y tratados con una u otra raigambre clásica tratan de resolver la pregunta, todavía hoy en tela de juicio, sobre cuál es el mejor de los regímenes políticos.

3. *Vid.*, entre otros, Peter BURKE, «Cultures of Translation in early modern Europe», p. 7-38, in: Peter BURKE y Ronnie PO-CHIA HSIA (ed.), *Cultural Translation in Early Modern Europe*, Cambridge: Cambridge University Press, 2007.